PARA: **DERLY ISAAC CAÑAVERAL**
PROFESIONAL UNIVERSITARIO Grado 9
SUBDIRECCION DE MERCADEO Y OPERACIÓN DE SERVICIOS ARCHIVISTICOS

DE: **FREDY MANUEL FLOREZ MORENO**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

ASUNTO: Delegación de Supervisión contratos de Prestación de Servicios.

De acuerdo a la solicitud realizada mediante memorando 3-2023-0960 de fecha 19 de septiembre de 2023, la Subdirectora de Mercadeo y Servicios archivísticos solicito la Autorización para el cambio en la designación de la supervisión de algunos contratos, en atención a la citada solicitud, se procedió a realizar el cambio solicitado en la plataforma SECOP II.

En consecuencia, de lo anterior y para formalizar este acto le notifico que por medio de la presente comunicación que ha sido designada para ejercer la supervisión de los contratos que se relaciona a continuación

No.	CONTRATO	NOMBRE
1	291-2023	ALEX JAVIER HERNANDEZ SEVILLA
2	369-2023	ANGIE PAOLA MORA VARGAS
3	240-2023	CARLOS ANDRÉS CORREA ZAPATA
4	292-2023	CAROL MARTINEZ QUIROZ
5	294-2023	CAROLINA CORREA CASAS
6	357-2023	CHRISTIAN ALEJANDRO PARDO TIQUE
7	295-2023	DEYDA ARELYS SIERRA VARGAS
8	296-2023	DOMINGA VALENCIA CORDOBA
9	337-2023	EDUWIN ISNARDO GIL CARRILLO
10	362-2023	ERIKA PAOLA PRIETO SANDOVAL
11	329-2023	ESTEBAN FELIPE AGUIRRE BENAVIDES
12	068-2023	FRANCY NATALIA DELGADO RINCON
13	368-2023	HASBLEIDY ORTEGA SEQUERA
14	304-2023	HERNAN BONILLA ROJAS
15	307-2023	JEIMMY CAROLINA CORTES CRUZ
16	363-2023	JENIFER GARCIA SANCHEZ
17	364-2023	JOSE LEONARDO FORERO CARDENA
18	332-2023	JOSE MAURICIO GUTIERREZ GONZALEZ
19	309-2023	JUAN FELIPE ARIAS ACOSTA
20	278-2023	JUDITH MATILDE HERNANDEZ RIVERA
21	373-2023	MARCELA MUÑOZ
22	342-2023	LEADY CAROLINA ARTUNDUGA RODRIGUEZ
23	263-2023	LILIANA CONCEPCION ZARATE PAJARO
24	344-2023	LORAINE VANESSA TORRES PADILLA
25	365-2023	LUIS ALCIDES ARIZA LAITON
26	280-2023	LADY NATALIA CASTRO
27	238-2023	MARTHA MIREYA BLANCO HERNANDEZ
28	239-2023	MAYRA NAIBETH CASTILLO MONROY
29	264-2023	MECY GACELA MONTAÑEZ HEREDIA

30	334-2023	NELSON FELIPE RODRIGUEZ SIERRA
31	265-2023	OSCAR GABRIEL VALENCIA BAEZ
32	352-2023	RAFAEL GUILLERMO DEVIA LOZANO
33	283-2023	SONIA ALEXANDRA HERNANDEZ FLECHAS
34	319-2023	STEFFANI JULIETH ACOSTA SANTOS
35	355-2023	WILLIAM CASALINAS CASTRO
36	345-2023	WILLIAM RICARDO SOSA CRUZ
37	284-2023	YENIFER YANIRA BULLA GUATAQUIRA

Conviene precisar que dentro del ejercicio de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en la Ley 80 de 1993, artículos 84 y 86 de la Ley 1474 de 2011, Ley 734 de 2002, Resolución No. 450 del 31 julio de 2014, la cláusula de supervisión del contrato en referencia y demás normatividad vigente sobre la materia.

Agradezco el puntual seguimiento, reporte de informes y los demás que se requieran durante la ejecución del contrato, de manera que además de cumplir la Ley, se mitiguen los riesgos que se puedan presentar a efecto de adoptar oportunamente los correctivos necesarios, evitando en un momento dado un detrimento patrimonial que afecte a la Entidad, con las implicaciones disciplinarias y fiscales que comprometen a los funcionarios públicos.

Conforme a lo anterior, deberá presentar informes de supervisión como requisito de pago al contratista, para lo cual conviene indicar que los referidos expedientes contractuales, en cualquier oportunidad que sean requeridos, se encuentra a su disposición en la Oficina Asesora Jurídica.

Finalmente, le informo que deberá efectuar verificación a la aprobación de la Garantía Única, expedición del Registro Presupuestal, la realización de todas las actividades requeridas en el SECOP II para garantizar la oportuna publicación de los documentos del proceso de contratación y los que se requieran durante su ejecución, la suscripción del acta de inicio, Afiliación del contratista a la Administradora de Riesgos Laborales, lo anterior previo al inicio de la ejecución del contrato, para lo cual conviene indicar que los referidos expedientes contractuales, en cualquier oportunidad que sean requeridos, se encuentra a su disposición en la Oficina Asesora Jurídica.

Cordialmente,

FREDY MANUEL FLOREZ MORENO

Firmado digitalmente por FREDY MANUEL FLOREZ MORENO
Fecha: 2023.10.13 08:49:23 -05'00'

FREDY MANUEL FLOREZ MORENO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: Mireya Mahecha Medina– Abogada Oficina Asesora Jurídica